



Exp.: 05-OPEN-00263.6/2016

Con fecha 27/07/2016 tuvo entrada en el registro de esta Consejería su solicitud de información pública, referida a:

“La RPT vigente en la empresa Canal de Isabel II Gestión, S.A.”

Una vez analizada su solicitud, le comunicamos que este órgano no posee la información solicitada.

Por este motivo y, de conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, le informamos que el órgano competente para resolver sobre esta materia es la empresa Canal de Isabel II Gestión, S.A., a la cual se da traslado de su solicitud, para que proceda a su tramitación.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.S. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO
ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y HACIENDA DE 27 DE JULIO DE 2016

Firmado digitalmente por M^º ISABEL ARRUTI ORMAECHE
Organización: COMUNIDAD DE MADRID